



0640..80
00000

1	
2	
3	
4	
5	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
6	DE LA COMPAÑIA
7	"ELECTRITEL S.A."
8	CUANTIA:
9	CAP. ANT. USD \$ 2,000.00
10	CAP. AUM. USD \$ 48,000.00
11	CAP. ACT. USD \$ 50,000.00
12	A.M. D.I. 5
13	En la ciudad de Quito. Distrito Metropolitano,
14	Capital de la República del Ecuador, hoy día
15	VEINTE Y SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO,
16	ante mí . el Notario Vigésimo Noveno del Cantón
17	Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, comparece: El
18	señor Ingeniero CARLOS MONTIEL BRITO, de estado
19	civil casado. en su calidad de Gerente y Represen
20	tante Legal de la Compañía ELECTRITEL S.A., y
21	además debidamente autorizado por la Junta General
22	Universal de Accionistas, según documentos que se
23	adjuntan como habilitantes.- El compareciente es
24	mayor de edad, quien declara ser de nacionalidad
25	ecuatoriana, domiciliado en ésta ciudad de Quito.
26	hábil para contratar y obligarse a quien de conocer
27	doy fe. por cuanto me presenta su documento de
28	

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

Notario Público

Identidad, y dice que eleve a escritura pública.

la minuta que me entregó cuyo tenor literal y que

transcribo es el siguiente : **SEÑOR NOTA**

R I O : En el Registro de escrituras públicas a su

cargo, sírvase insertar una de aumento de capital y

reforma de estatutos de la compañía **ELECTRITEL**

S.A.. al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARCIENTE.- Se presenta al

otorcamiento de la presente escritura el Ingeniero

CARLOS MONTIEL BRITO. en su calidad de Gerente y

Representante Legal de la compañía **ELECTRITEL**

S.A.. y además debidamente autorizado por la

Junta General Universal de Accionistas de

dieciseis de julio del año dos mil cuatro. El

comparciente es mayor de edad, de estado civil

casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en

el Distrito Metropolitano de Quito y hábil para

contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a)

La compañía **ELECTRITEL S.A..** se constituyó bajo la

denominación de Unidad de Ingenieros Constructores

Vitamofen S.A., según escritura otorgada ante el

Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor

Rodrigo Salgado Valdez, el veinte y ocho de Febrero

de mil novecientos ochenta; fue inscrita en el

Registro Mercantil del mismo cantón, el veinte y

siete de Marzo de mil novecientos ochenta. b) En la

Notaría anterior, la compañía **ELECTRITEL S.A..**

cambió su denominación de Unidad de Ingenieros

1 Constructores Vitamofer S.A., por la de ELECTRITEL
2 S.A., mediante escritura pública realizada el tres
3 de Junio de mil novecientos ochenta y tres, fue
4 inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón
5 el veinte y seis de Agosto de mil novecientos
6 ochenta y tres. c) Mediante escritura otorgada
7 ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito.
8 Doctor Rodrigo Salgado Vídez, se realiza una
9 escritura de aumento de capital y reforma de
10 estatutos el veinte de Marzo del año dos mil uno,
11 fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo
12 cantón el veinte y ocho de Mayo del año dos mil
13 uno. d) La Junta General Universal de Accionistas
14 celebrada el dia viernes dieciseis de Julio del año
15 dos mil cuatro, resolvió por unanimidad aumentar el
16 capital de DOS MIL DOLARES AMERICANOS a CINCUENTA
17 MIL DOLARES AMERICANOS, mediante la cuenta reserva
18 legal por MIL SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS;
19 mediante reserva facultativa de DOS MIL QUINIENTOS
20 DOLARES AMERICANOS; mediante reserva de capital
21 CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS; por
22 utilidades no distribuidas NUEVE MIL OCHOCIENTOS
23 DOLARES AMERICANOS; mediante numerario NUEVE MIL
24 SETECIENTOS DOLARES AMERICANOS, quedando por pagar
25 VEINTE MIL DOLARES AMERICANOS en el plazo de un año
26 a partir de la fecha de inscripción de la presente
27 escritura en el Registro Mercantil y consecuentemen

te el Artículo Quinto de los estatutos sociales

quedaria así: **ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.**.- El

capital social de la Compañía es de **CINCUENTA MIL**

DOLARES AMERICANOS. dividido en **CINCUENTA MIL**

acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada

una y numeradas del cero cero cero cero uno al

cincuenta mil (0001 al 50.000) inclusive. **TERCERA.**.-

OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA..- Con los antecedentes

expuestos el compareciente en su calidad señalada,

decide elevar a escritura pública el aumento de

capital y reforma de estatutos de la empresa, según

lo aprobado en la Junta General Universal de

Accionistas que se adjunta como habilitante.-

DECLARATORIA: El Gerente y Representante Legal de

la compañía declara en forma juramentada que la

integración del capital en el presente aumento es

correcta, que la compañía no tiene contratos con el

Estado, ni con ninguna de sus Instituciones.-

Usted Señor Notario se dignará agregar las

demás cláusulas de estilo para la completa

legalización de este instrumento.- **HASTA AQUI**

LA MINUTA, que se halla firmada por el

Doctor Washington Yandun Avila, Abogado con

Matrícula Profesional número cuatro mil

cuatrocientos sesenta y cuatro del Colegio de

Abogados de Pichincha, la misma que el compareciente

acepta y ratifica en todas sus partes, y leída

que le fue íntegramente esta escritura por mí el



-3-

1 Notario: firma conmigo en unidad de acto de todo lo
2
3 cual day fe .-
4

5 A handwritten signature in black ink, appearing to read "Montiel Brito".

6
7 ING. CARLOS MONTIEL BRITO
8

9
10 C.C. 120137734-1
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

11 A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read "Rodrigo Salgado Valdez".
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Quito, DM 05 de julio del 2.004

Señor Ingeniero:
CARLOS MONTIEL BRITO
Presente..

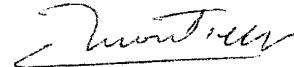
La Junta General Universal de Accionistas de la compañía **ELECTRITEL S.A.** celebrada el día de hoy, tuvo a bien nombrar a Usted GERENTE y Representante Legal de la compañía por el período de CINCO AÑOS.

Atentamente


Econ. Fausto Avila Romero
SECRETARIO AD-HOC

En Quito, con fecha 05 de julio del 2.004, acepto el cargo al que me han designado y prometo cumplir con mis obligaciones de acuerdo a lo dispuesto en la Ley y en los estatutos de la empresa.

Atentamente


Ing. Carlos Montiel Brito
C.I. 170137734-1

NOTA: Cambió su denominación de Unidad de Ingenieros Constructores Vitamofer S.A. por la de **ELECTRITEL S.A.** mediante escritura pública otorgada ante el Dr. Rodrigo Salgado Valdez Notario Décimo Primero del Cantón Quito el 03 de junio de 1.983; fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 26 de agosto de 1.983. En la Notaría Vigésimo Novena del Dr. Rodrigo Salgado Valdez del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de marzo del 2.001 se realiza una escritura de aumento de capital y reforma de estatutos; fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 28 de mayo del 2.001. Se reforma los períodos de los administradores mediante escritura pública otorgada el 07 de diciembre de 1.987, en la Notaría 29 del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 15 de Enero de 1.988.

Con esta fecha quedó inscrito el presente documento bajo el N° 5292 del Registro de Nombramientos Tomo 135
Quito, a 13 JUL. 2004



DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZÓN: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de _____ foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual da fe

Quito a, 22 JUL 2004

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ELECTRITEL S.A. CELEBRADA EL DIA VIERNES 16 DE JULIO DEL 2.004.

En el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía ubicado en la calle Páez N° 370 y Robles, 5to piso, ofc. 502 hoy día viernes 16 de julio del 2.004 a las 08H00, se reúnen los siguientes señores accionistas por sus propios derechos: Ing. Carlos Montiel Brito, propietario de 1.040 acciones de un dólar cada uno, Diana María Montiel Acosta y Juan Carlos Montiel Acosta, propietarios cada uno de ellos de 480 acciones de un dólar cada una. Los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito y hábiles para contratar y obligarse.

En consecuencia, encontrándose presente la totalidad del capital social de la compañía deciden constituirse en Junta General Universal de Accionistas, conforme lo establece la Ley de Compañías vigente.

Para el efecto preside la sesión su titular Sra. Patricia De Las Mercedes Pareja Achig y actúa como Secretario el Ing. Carlos Montiel Brito, Gerente de la empresa.

La Junta así establecida aprueba por unanimidad tratar el siguiente orden del día.

- 1.- Aumento de capital social
- 2.- Reforma de estatutos

Referente al primer punto de la agenda, la Junta General aprueba aumentar el capital de la compañía en \$ 48.000, con lo cual el nuevo capital será de \$ 50.000. De inmediato y previa renuncia expresa al derecho preferente que tienen los accionistas Diana María Montiel Acosta y Juan Carlos Montiel Acosta a favor del Ing. Carlos Montiel Brito, el aumento de capital lo realizan todos los accionistas de la empresa que son de nacionalidad ecuatoriana, de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA	RESERVA CAPITAL	UTILIDAD	NUMERO RIO	POR PAGAR
Carlos Montiel 1	1.040	38.960	832	1.300	2.288	5.096	9.444	20.000
Diana Montiel 2	480	4.520	384	600	1.056	2.352	128	
Juan Montiel 3	480	4.520	384	600	1.056	2.352	128	
TOTAL	2.000	48.000	1.600	2.500	4.400	9.800	9.700	20.000

El capital por pagar de \$ 20.000 que adeuda el Ing. Carlos Montiel Brito por concepto del aumento de capital será cancelado en el plazo de un año a partir de la fecha de inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil.

Referente al segundo punto de la agenda, la Junta General aprueba reformar el artículo quinto de los estatutos sociales en el siguiente sentido:

ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de \$50.000 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 50.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y numeradas del 00001 al 50.000 inclusive.

Se deja expresa constancia que el expediente de la presente acta consta de los siguientes documentos:

- 1.- Lista de asistentes certificada por la Presidenta y Secretario.
- 2.- Copia del acta certificada por el Secretario.

Se delega al Gerente de la empresa para que legalice todo lo aprobado en esta asamblea.

Sin tener más que tratar, la Presidencia ordena a secretaría que proceda a redactar el acta correspondiente, quién así lo hace.

Reinstalada la asamblea a las 09H00 se da lectura al contenido del acta, el mismo que es aprobado por unanimidad y para constancia firman: f) Patricia De Las Mercedes Pareja Achig, PRESIDENTE; f) Ing. Carlos Montiel Brito, GERENTE .-SECRETARIO; f) Diana María Montiel Acosta y f) Juan Carlos Montiel Acosta.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.-CERTIFICO



Ing. Carlos Montiel Brito
GERENTE -SECRETARIO

-5-

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

MONTIEL BRITO CARLOS
NOVIEMBRE 2002
PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

Montiel



525478
[Signature]

2002



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

159 - 0363
NUMERO

1701377341
CEDULA

MONTIEL BRITO CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES

DISTrito
CANTON

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Se otorgó ante mi y en fe de ello
confiero ésta TERCERA copia
certificada, firmada y sellada en
Quito, a

27 JUL. 2002

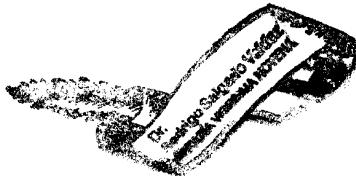
EL NOTARIO

[Signature]
DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

ZON: Mediante Resolución número 04.Q.IJ. 2952 dictada por la Superintendencia de Compañías el 30 de Julio del 2004, fue aprobada la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "ELECTRITEL S.A.", otorgada en ésta Notaría el 27 de Julio del -- año 2004./ Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a 02 de Agosto del 2004.-

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DE QUITO



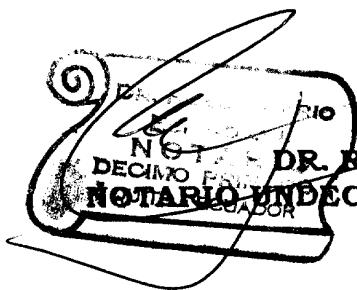


S.S.J. 7

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CERTIFICADO DE MARGINACION (EXTRACTO).- A fojas 004064, del Tomo # 9 del año 1.980 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **UNIDAD DE INGENIEROS CONSTRUCTORES VITAMOFER SOCIEDAD ANÓNIMA** ahora denominada **ELECTRITEL S.A.**, otorgada ante el Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el veinte y ocho de febrero del año mil novecientos ochenta, consta la marginación realizada por mí con fecha 02 de Agosto del año dos mil cuatro, relativa a la escritura de Aumento de Capital; y, la Reforma del Estatuto de la Compañía **ELECTRITEL S.A.**, la que ha sido aprobada mediante resolución **No. 04.Q.IJ. 2952**, dictada por la Superintendencia de Compañías el 30 de julio del año dos mil cuatro, escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, con fecha 27 de julio del año dos mil cuatro, de la cual se desprende que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **ELECTRITEL S.A.**, resuelve aumentar el capital social de la Compañía en la cantidad de CUARENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con lo cual el capital social de la misma asciende a la suma de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. REFORMA EL ESTATUTO SOCIAL.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, Agosto 02 del 2.004


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

Ottavio A.



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número ~~94.Q.IJ.~~
~~DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS~~ del Sr. ~~INTENDENTE DE~~
~~COMPAÑÍAS DE QUITO~~ de 30 de julio del año 2.004, bajo el número ~~1975~~ del Registro Mercantil, Tomo 135.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 257 del Registro Mercantil de veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta, a fs. 623, Tomo 111 y 874 del Registro Mercantil de veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta y tres, a fs. 2146 vta., Tomo 114.- Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ELECTRITEL S.A.**", otorgada el veintisiete de julio del año 2.004, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **021138**.- Quito, a tres de agosto del año dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR**.

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIBA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**

RG/mn.-